



CIRCULAR CSJBOYC19-268

Fecha: 3 de diciembre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *"Proceso de Insolvencia Persona Natural Comerciante"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín.	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Oficio No. 01091. Suscrito por Melisa Muñoz Duque. Secretaria.	Oficio No. 01091 de 15 de Mayo de 2019, comunica proceso de liquidación patrimonial de JUAN FERNANDO CASTRILLÓN ESTRADA C.C. 98.603.773

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS ARÉVALO
 Presidente

GA/AVTM



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJANT19-8286;
Fecha: 29-oct-2019
Hora: 11:33:00
Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia
Responsable: RODRIGUEZ MINOTA, DARLY EDILIA (RESPONSABLE)
No. de Folios: 2
Password: 8B70FEA6



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJBOY19-6506;
Fecha: 13-nov-2019
Hora: 08:46:16
Desde: Consejo Secc. Judic. de Boyacá
Recepcionado por: TORRES MARTINEZ, A
JUDICATURA: ANTIOQUIA
No. de Folios: 1
Password: 5DCEDABF

28 OCT 2019
HORA 11:52 FOLIOS 2
Lush 2

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Proceso	Insolvencia persona natural no comerciante.
Radicado	05 001 40 03 019 2019 00299 00
Solicitante	Juan Fernando Castrillón Estrada
Acreedores	Davivienda S.A. y otros
Oficio No.	01091
Asunto	Declara apertura proceso liquidación patrimonial

Señores

Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

La ciudad,

Mediante la presente, se les informa que, por auto de la fecha, se inició proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, solicitado por el insolvente, Juan Fernando Castrillón Estrada (C.C. 98.603.773).

En ese sentido, se les solicita que comuniquen a todos los Despachos Judiciales pertenecientes a tal seccional, así como a los demás Consejos Seccionales del país, con el objeto de que estos procedan a remitir la información relativa a la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, y de ser el caso, se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores.

En caso de que no existan procesos ejecutivos en contra del insolvente ni información relativa que interese al proceso de liquidación patrimonial, por favor abstenerse de informar dicha situación.

Cordialmente,

1303
Darly

MELISA MUÑOZ DUQUE
SECRETARIA

